

Referencia:	2025/00027826S
Procedimiento:	CONVOCATORIA DE PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA
Asunto:	CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE BENALMÁDENA
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Detectado error material en la Resolución Nº2025/6333 de fecha 16 de octubre de 2025 por la que se aprueban las Bases Regulatoras correspondientes a la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Inspector/a de los Cuerpos de la Policía Local de Benalmádena (OEP 2023) por el turno de promoción interna y a través del sistema de concurso-oposición.

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos de fecha 14 de noviembre de 2025.

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el apartado nº 1.2. de las Bases Regulatoras para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Inspector/a de los Cuerpos de la Policía Local de Benalmádena (OEP 2023) por el turno de promoción interna y a través del sistema de concurso-oposición, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

(...)

1.2.- La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 23.1c) de Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes y resultante de la Oferta de Empleo Público del 2023, publicada en BOP N°52 de 14 de marzo de 2024.

(...)

DEBE DECIR:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

(...)

1.2.- La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 23.1c) de Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotada con las retribuciones correspondientes y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2023, publicada en BOP N°52 de 14 de marzo de 2024.

(...)

SEGUNDO. - Publicar la presente modificación en la Sede Electrónica y en la Web Municipal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).

